



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 148 /

PARRAL, Enero 16 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Respuesta a Observaciones de Plan Regulador Diversos trámites en MINVU y consultas en la Dirección de Arquitectura, el día 15.01.2009, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 15/01/09

HORA: 10:00 Hrs.

HASTA: 17:30 Hrs.

COMETIDO: Respuesta a Observaciones de Plan Regulator Comunal en MINVU, consultas en la Dirección de Arquitectura.

FUNCIONARIO: Víctor Troncoso Olivares.

LUGAR: Talca

VEHICULO: Camioneta Obras



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____

FIRMA FUNCIONARIO

JEFE DE FINANZAS